JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Interlocutorio N°029

Referencia:		
Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Demandante:	ELIZABETH HERNÁNDEZ	C.C 33.994.273
Demandados:	COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORES LA VEGA	
		NIT.800.030.598-2
	JORGE ARIEL REINOSA BEDOYA	C.C 75.045.720
	ERIKA ELIANA LÓPEZ REINOSA	C.C 1.060.588.899
	JORGE ANDRÉS OSPINA GONZÁLEZ	C.C 1.060.586.749
Radicado:	17777408900120220013100	

Una vez surtido los respectivos registros en este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece el inciso dos del numeral noveno del articulo 375 y que remite expresamente a los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes y apoderados, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **JUEVES (13) DE ABRIL DE 2023, A LAS 9:00 A.M,** fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1 DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de demanda, visibles a documentos 02 y 04 del expediente digital.

2 TESTIMONIAL

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

- PAOLA ANDREA GALLEGO TREJOS
- DARNELLI VILLADA REYES

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

3 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a los demandados y al representante de legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORES LA VEGA

B. PEDIDAS POR LOS DEMANDADOS

1 DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de contestación a demanda, visibles a documentos 07 y 08, del expediente digital.

TESTIMONIAL

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

- Gustavo Orozco Ríos, Representante legal de GO Seguros.

Quien será citado a través de la COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORES LA VEGA, para la fecha agendada.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a ELIZABETH HERNÁNDEZ.

C. PEDIDAS POR LA ASEGURADORA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1 DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de contestación a demanda, visibles a documentos 13 del expediente digital.

2 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a ELIZABETH HERNÁNDEZ.

DECRETADO DE OFICIO.

1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a las partes.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

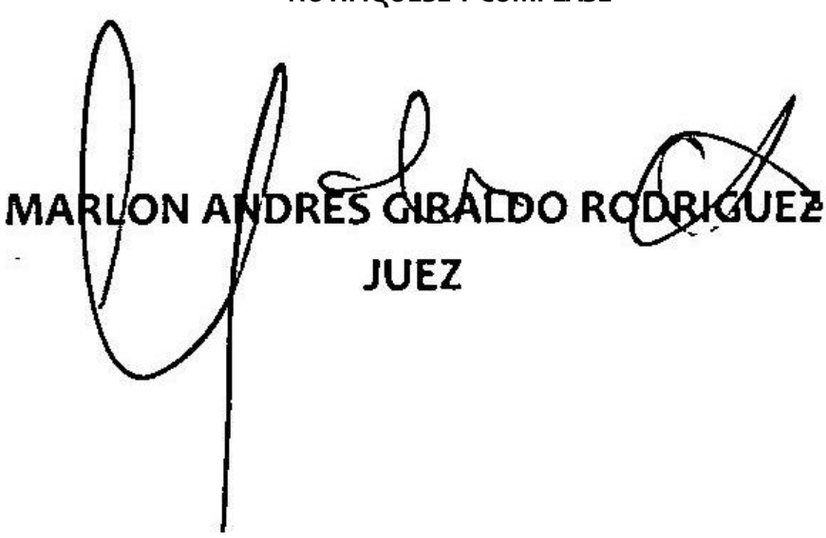

MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°008 del 24 de enero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefea7f2fb7170e7f1372102a3271cce1efde18f413d5cef571b701a42c6c2af**
Documento generado en 23/01/2023 11:12:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica